



ACUERDO

Asunto: 16 - Modificación del Anexo IV de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto General, al objeto de unificar dos aportaciones específicas corrientes consignadas a favor de la entidad EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, S.A. en una aportación denominada “Feria Internacional de la Moda, Peluquería y Estética”.

Vista la propuesta de la Dirección Insular de Hacienda de fecha 12 de abril de 2024, efectuada en ejercicio de la delegación de atribuciones acordada mediante Decreto de la Presidenta de la Corporación de 20 de julio de 2023, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 9 de abril de 2024 y nº de Tarea T2024027946 del Gestor de Expediente, ha tenido entrada en el Servicio Administrativo de Sector Público Insular propuesta del Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud de modificación del Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, al objeto de unificar dos aportaciones específicas corrientes a favor de la EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, S.A. (en adelante, EIASA) destinadas a financiar los proyectos 24-0291 “FERIA DE LA PELUQUERÍA Y ESTÉTICA”, por importe de 120.000,00€ y 24-0362 “FERIA INTERNACIONAL MODA 2024” por importe de 355.000,00€ en una única aportación por importe de 475.000,00€

Este expediente fue generado en el Gestor de Expedientes de la Corporación con el código E2024004814.

SEGUNDO. – En dicha propuesta se pone de manifiesto lo siguiente:

“(…) Según la información que se dispone en este Servicio Técnico, ambas ferias se desarrollarán de manera simultánea del 6 al 9 de junio de 2024 en el Recinto Ferial de Tenerife, compartiendo muchos de los espacios y recursos destinados a la realización de las mismas.

Por tanto, visto lo anterior y con el objeto de simplificar tanto el otorgamiento como la justificación de las mismas, se propone UNIFICAR ambas aportaciones específicas, modificando el Anexo IV de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto de las aportaciones específicas corrientes consignadas a favor de la Empresa Insular de



Documento

CSV documento	3127e014-b13f-5fb5-8ec2-d0ca2b11f15d
CSV firma	Sx7Am4HHp2NmWACWy6yrA9PqVzadZ8HBm35iAd2_zhk
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/3127e014-b13f-5fb5-8ec2-d0ca2b11f15d
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/Sx7Am4HHp2NmWACWy6yrA9PqVzadZ8HBm35iAd2_zhk



Firma

Firmado por

Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)

Sello de tiempo

17/04/2024, 16:25:20 UTC



Artesanía S.A., incluyendo la aportación específica "Feria Internacional de la moda, Peluquería y Estética" por importe de 475.000,00€ con cargo a la aplicación presupuestaria 2024.1002.4335.44904.

Esta modificación no afecta a la consecución de los objetivos del Área."

TERCERO. - Por tanto, la propuesta del Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud, de unificar dos aportaciones específicas corrientes a favor de EIASA implica la inclusión de una nueva aportación específica para financiar el proyecto 24-0628 FERIA INTERNACIONAL MODA, PELUQUERÍA Y ESTÉRICA financiándose con la baja de las aportaciones específicas que financian los proyectos 24-0291 FERIA DE LA PELUQUERÍA Y ESTÉTICA y 24-0362 FERIA INTERNACIONAL MODA 2024 tal como se muestra a continuación:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Proyecto	EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, S.A	Crédito disponible	Modificación	Crédito definitivo
2024.1002.4335.44904	20240291	EIASA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, FERIA DE LA PELUQUERÍA Y ESTÉTICA	120.000,00	-120.000,00	0,00

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Proyecto	EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, S.A.	Crédito inicial	Modificación	Crédito definitivo
2024.1002.4335.44904	20240362	EIASA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, FERIA INTERNACIONAL MODA 2024	355.000,00	-355.000,00	0,00

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Proyecto	EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, S.A.	Crédito inicial	Modificación	Crédito definitivo
2024.1002.4335.44904	20240628	EIASA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, FERIA INTERNACIONAL MODA, PELUQUERÍA Y ESTÉRICA	0,00	+475.000,00	475.000,00

CUARTO. – La presente propuesta de modificación de Anexo IV no implica modificación presupuestaria, al pertenecer los proyectos afectados a la misma aplicación presupuestaria.



Documento

CSV documento	3127e014-b13f-5fb5-8ec2-d0ca2b11f15d
CSV firma	Sx7Am4HHp2NmWACWy6yrA9PqVzadZ8HBm35iAd2_zhk
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/3127e014-b13f-5fb5-8ec2-d0ca2b11f15d
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/Sx7Am4HHp2NmWACWy6yrA9PqVzadZ8HBm35iAd2_zhk



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	17/04/2024, 16:25:20 UTC



CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

PRIMERA. - La Base 74ª de las de Ejecución del Presupuesto vigente establece que el Anexo IV recoge las aportaciones específicas que se consignan en el Presupuesto 2024, definiendo la Base 76ª que “Son aportaciones específicas, tanto de gasto corriente como de capital, las que otorga el Cabildo Insular de Tenerife a favor de las Entidades Dependientes que se integran en su Presupuesto General, y que tienen por objeto la financiación de proyectos, actuaciones o actividades específicas.”

SEGUNDA. - El punto 8.1 de dicha Base 76ª indica que “Las modificaciones del Anexo IV derivadas de nuevas aportaciones específicas no previstas inicialmente o del incremento de las existentes, serán aprobadas por el **Consejo de Gobierno Insular** a propuesta del Órgano Superior o Directivo del área competente en materia de Hacienda.

A estos efectos, se remitirán al Servicio Administrativo de Sector Público Insular las correspondientes propuestas de modificación del Anexo IV suscritas, según los casos, por:

(...)

b) El Órgano Superior o Directivo competente del área en la que se encuentren consignados los créditos presupuestarios correspondientes, en el caso de las Sociedades Mercantiles, Entidades Públicas Empresariales y Fundaciones.”

TERCERA. No obstante, como indica el apartado 2.2. de la Base 76, el órgano competente para el otorgamiento de las presentes aportaciones a favor de la respectiva entidad (una vez aprobada la modificación del Anexo IV que nos ocupa), es el Órgano Superior o Directivo del área de gasto en la que se encuentran consignados los créditos, cuyo trámite será objeto de fiscalización previa limitada según acuerdo plenario del 4 de febrero de 2020, modificado el 2 de octubre del mismo año, por el que se establece el Sistema de Fiscalización e Intervención previa limitada y de Requisitos Básicos en el ejercicio de la función interventora en el Sector Público Insular.

CUARTA.- Mediante Decreto D0000004060, de fecha 20 de julio de 2023, la Presidenta del Cabildo Insular de Tenerife delega en el Director Insular de Hacienda de la Corporación todas las atribuciones que corresponden a esta Presidencia como titular del ÁREA DE LA PRESIDENTA: IGUALDAD Y DIVERSIDAD, HACIENDA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS, previstas en el artículo 10 del vigente Reglamento



Documento

CSV documento	3127e014-b13f-5fb5-8ec2-d0ca2b11f15d
CSV firma	Sx7Am4HHp2NmWACWy6yrA9PqVzadZ8HBm35iAd2_zhk
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/3127e014-b13f-5fb5-8ec2-d0ca2b11f15d
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/Sx7Am4HHp2NmWACWy6yrA9PqVzadZ8HBm35iAd2_zhk



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	17/04/2024, 16:25:20 UTC



Orgánico de la Corporación, en materia de HACIENDA, con carácter adicional a las que ya posee en régimen de desconcentración como propias en dicho ámbito competencial, según lo previsto en el artículo 16 del citado Reglamento.

En base a lo anteriormente expuesto, el Consejo de Gobierno Insular adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO. - MODIFICAR el Anexo IV de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto general al objeto de unificar dos aportaciones específicas corrientes a favor de la EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, S.A. (EIASA) en el siguiente sentido:

- **INCLUIR** la siguiente aportación específica a favor de la EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, S.A. (EIASA), con CIF A38223350 y NIT 1154:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Proyecto	EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, S.A.	Crédito inicial	Modificación	Crédito definitivo
2024.1002.4335.44904	20240628	EIASA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, FERIA INTERNACIONAL MODA, PELUQUERÍA Y ESTÉRICA	0,00	+475.000,00	475.000,00

- **DAR DE BAJA** las siguientes aportaciones específicas a favor de la EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, S.A. (EIASA), con CIF A38223350 y NIT 1154:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Proyecto	EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, S.A	Crédito disponible	Modificación	Crédito definitivo
2024.1002.4335.44904	20240291	EIASA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, FERIA DE LA PELUQUERÍA Y ESTÉTICA	120.000,00	-120.000,00	0,00



CSV documento	3127e014-b13f-5fb5-8ec2-d0ca2b11f15d
CSV firma	Sx7Am4HHp2NmWACWy6yrA9PqVzadZ8HBm35iAd2_zhk
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/3127e014-b13f-5fb5-8ec2-d0ca2b11f15d
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/Sx7Am4HHp2NmWACWy6yrA9PqVzadZ8HBm35iAd2_zhk



Firmado por	Sello de tiempo
Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	17/04/2024, 16:25:20 UTC



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Proyecto	EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, S.A.	Crédito inicial	Modificación	Crédito definitivo
2024.1002.4335.44904	20240362	EIASA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, FERIA INTERNACIONAL MODA 2024	355.000,00	-355.000,00	0,00



Documento

CSV documento	3127e014-b13f-5fb5-8ec2-d0ca2b11f15d
CSV firma	Sx7Am4HHp2NmWACWy6yrA9PqVzadZ8HBm35iAd2_zhk
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/3127e014-b13f-5fb5-8ec2-d0ca2b11f15d
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/Sx7Am4HHp2NmWACWy6yrA9PqVzadZ8HBm35iAd2_zhk



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	17/04/2024, 16:25:20 UTC